



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EVENTO

DECRETO Nº **2826/** 2017

ARICA, 24 de Febrero de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de DOMINIQUE ANDREE COSGROVE MARCONI CAFETERIA Y GELATERIA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17780				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA, CAFE, JUGOS, HELADOS, DULCES Y TORTAS DE FABRICA AUTORIZADA.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 2130				
Nombre del Contribuyente	DOMINIQUE ANDREE COSGROVE MARCONI CAFETERIA Y GELATERIA EIRL				
Rut	76681108-6				
Dirección Particular	AV. LINDEROS 1121 LOS INDUSTRIALES I				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/01/2017	Otorgación Nº	2-17780	Fecha	09/02/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MVO/MGP/MCC/srr



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

01-30